



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 ENE 2020

RES. H. N° 0011/20

VISTO:

El Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, implementado en el ámbito de esta Facultad de Humanidades, que establece como parte del mismo la realización de "Prácticas Profesionales"; y

CONSIDERANDO:

QUE el Mg. Néstor Rodolfo Cruz, docente responsable de dichas prácticas, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que cumplieron con la totalidad de horas exigidas en el plan de estudios;

QUE es necesario proceder a la registración de las "Prácticas Profesionales" realizadas y aprobadas por alumnos de la citada carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, que se detallan a continuación, la realización de las trescientas (300) horas de "Prácticas Profesionales", requisito exigido por el Plan de Estudios correspondiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LU
CHAVEZ DIAZ, MARIA JOSEFINA	718.291
MANJARRES, CARMELO	713.806
MIRANDA, REBECA JIMENA	712.201

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a los alumnos interesados, al docente responsable de las Prácticas Profesionales, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.
nec/LER

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dña. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades- UNSa